



LA DIRECTORA TERRITORIAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, "CORPOGUAJIRA"

AVISA

Que el doctor Álvaro José Díaz Guerra, en su condición de Alcalde del municipio San Juan del Cesar – La Guajira, identificado con NIT 892.115.179-0, mediante escrito radicado No. ENT-3960 del 09 de junio de 2020, solicitó permiso de concesión de aguas superficiales para el proyecto de construcción del acueducto regional rural en beneficio de la vereda Curazao y los corregimientos de La Junta y La Peña, jurisdicción del municipio de San Juan del Cesar – La Guajira, jurisdicción del referido ente territorial.

Que al trámite se le avocó conocimiento por medio del Auto No. 401 del 30 de junio de 2020, en el cual se ordenó correr traslado al grupo de evaluación ambiental de esta Corporación, para que se programe la visita técnica al respectivo proyecto, la cual fue programada para el día 30 de julio de 2020.

No obstante, con el fin de garantizar la publicidad de este trámite, que permita salvaguardar la iniciativa de personas que se consideren con derecho a oponerse al otorgamiento de la concesión en mención, se enviará copia del presente aviso a la Alcaldía de San Juan del Cesar, La Guajira, con el objeto de que sea fijado en un lugar público, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.3.2.9.4., del Decreto 1076 de 2015 (es preciso referir que el tiempo de publicación, en el marco de la actual emergencia sanitaria se reduce a una tercera parte, conforme el parágrafo del artículo 4 del Decreto 465 de 23 de marzo de 2020).

Dado en Riohacha, el día 30 de junio de 2020.

ESTELA MARÍA FREILE LÓPEZ SIERRA

Proyectó: F. Ferreira.
Revisó: J. Barros.